

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, solicita designar en los cargos creados por Ordenanza 12758, a los agentes que se detallan a continuación.

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-

Déjase sin efecto a partir del día 1º de marzo de 2019, la designaciones de los agentes Pablo Agustín CHIARAMONTE, Legajo N° 25541/9; Alejandro SANCHEZ, Legajo N° 26493/0; Pablo Adrián MORALES, Legajo N° 26243/5; Cristian Marcelo PETERS, Legajo N° 26513/9 y Pedro Damián WOJAT, Legajo N° 24416/5, que fueran dispuestas oportunamente.-

Artículo 2º.-

Designase a partir del día 1º de marzo de 2019, al agente Pablo Agustín CHIARAMONTE, Legajo N° 25541/9, en un cargo categoría 232, Director General de Seguridad, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 322, Subsecretaría de Seguridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 3º.-

Designase a partir del día 1º de marzo de 2019, al agente Alejandro SANCHEZ, Legajo N° 26493/0, en un cargo categoría 232, Director General de Seguridad Interna, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 322, Subsecretaría de Seguridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 4º.-

Designase a partir del día 1º de marzo de 2019, al agente Pablo Adrián MORALES, Legajo N° 26243/5, en un cargo categoría 230, Director de Lucha Contra el Narcotráfico, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1517, Coordinación Lucha Contra el Narcotráfico, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 5º.-

Designase a partir del día 1º de marzo de 2019, al agente Cristian Marcelo PETERS, Legajo N° 26513/9, en un cargo categoría 230, Director de Seguridad Interna, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 315, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 6º.-

Designase a partir del día 1º de marzo de 2019, al agente Pedro Damián WOJAT, Legajo N° 24416/5, en un cargo categoría 230, Director de Seguridad Ciudadana, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1520, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 7º.-

Designase a partir del día 1º de marzo de 2019, al señor Javier CAVALLARO, D.N.I. N° 29.846.173, quién ya perteneciera al personal de ésta Comuna con Legajo N° 23092/2, en un cargo categoría 232, Director General de Centro Único de Comando y Control, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 322, Subsecretaría de Seguridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 8º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE, en razón de encontrarse en uso de licencia anual el funcionario antes mencionado, lo hará el Subsecretario de Economía y Finanzas, Licenciado José Antonio COUTADO, quién se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 9º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE



ACT. - NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ANTONIO COUTADO
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS